



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Piendamó, expide el presente aviso de convocatoria pública dirigida a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada MPT-ST-SAMC 016-2026.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Nombre: Municipio De Piendamó

Dirección: Carrera 5 No 9 – 93 Piso 2, C.A.M de Piendamó – Oficina de Archivo y Correspondencia VENTANILLA UNICA.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

a.- Lugar en donde el Municipio atenderá a los interesados en el proceso de contratación.

Dirección: Plataforma para la contratación pública Secop 2 y Carrera 5 No 9 – 93 Piso 2, C.A.M de Piendamó – Oficina de Archivo y Correspondencia VENTANILLA UNICA.

Correo Electrónico: contratacion@piendamocauca.gov.co

b. Lugar en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección:

Dirección: Plataforma para la contratación pública Secop 2.

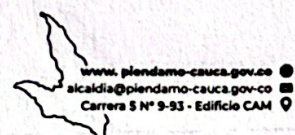
No obstante, lo indicado en este numeral, los proponentes deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, respecto de los mecanismos de presentación de documentos y comunicación con el Municipio.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000000083.

3.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la ejecución de obras, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>), la clasificación es la siguiente:





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto y/o servicio
86101709	86	10	17	09	Servicios de capacitación en seguridad
43232600	43	23	26	00	Diseño asistido
55100000	55	10	00	00	Medios impresos
86100000	86	10	00	00	Servicios de formación profesional
80111600	80	11	16	00	Servicios de personal temporal

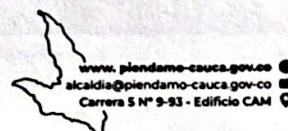
3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Especificaciones técnicas

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los aspectos y/o especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

1. Campaña de seguridad vial - Sensibilización Escolar

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas - Dimensiones	Unidad	Cantidad
1	Logística para el desarrollo de la campaña	1 transporte, 1 equipo de sonido, 300 refrigerios. Las campañas se desarrollarán en ocho (8) instituciones educativas oficiales , distribuidas de la siguiente manera: cuatro (4) instituciones educativas ubicadas en el sector urbano (Simón Bolívar, Madre de Dios, El Oasis e Instituto nacional mixto (INAMIX) y cuatro (4) instituciones educativas del sector rural (Santa Elena, La María (2), Técnico Tunía y Uvales)	Días	8
2	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 Wifi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO-SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro-64 Bits.	Días	8
3	Alquiler de Video Beam	3000 lúmenes ANSI de brillo real, resolución nativa Full HD (1080p) o superior, y una buena relación de contraste.	Días	8



www.piendamó-cauca.gov.co
alcaldia@piendamó-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



4	Charla seguridad vial a población estudiantil	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	8
5	Diseño e impresión de volantes para la sensibilización escolar	1. Diseño, 2. Impresión full color a un solo lado, Dimensión 14cm x 21,4 cm (La entrega de material será alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	1000
6	Diseño e impresión de certificados de asistencia	Diseño e impresión de certificados de asistencia, elaborados en papel de buena calidad, con diseño institucional personalizado, identificación del participante, nombre. (Llevará los logos institucionales Alcaldía, Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte y operador)	Unidad	500
7	Diseño e Impresión de Snickers reflectivos relacionados con la seguridad vial	Reflectivos alusivos a la seguridad vial, elaborados en material adhesivo resistente, con diseños llamativos y mensajes educativos, impresión de alta calidad y superficie reflectiva que mejore su visibilidad en condiciones de poca iluminación. (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	500
8	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	500

2. Campaña de seguridad vial - Control de Velocidad y Uso de Casco.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas - Dimensiones	Unidad	Cantidad
1	Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	2
2	Diseño e impresión de volantes para la promoción del uso de casco	1. Diseño, 2. Impresión full color a un solo lado, Dimensión 14cm x 21,4 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y uso adecuado del casco, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	4000
3	Cascos certificados	Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icopor), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533.	Unidad	30



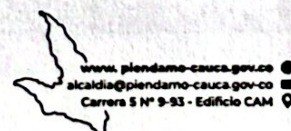


MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

4	Chaleco reflectivo	Chaleco reflectivo tipo amés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas retrorreflectivas de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	30
5	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 Wifi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO-SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro-64 Bits.	Días	2
6	Charla seguridad vial a motociclistas	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	2
7	Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en los extremos. Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y uso adecuado del casco, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3
8	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200
9	Diseño e Impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200

3. Campaña de seguridad vial - Medios de Comunicación.

ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas - Dimensiones	Unidad	Cantidad
1	Publicidad piezas de publicidad	Diseño de papelería: Concepto, planimetría, colorimetría, tipografías y usos. Pasacalle	Unidad	21



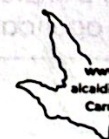
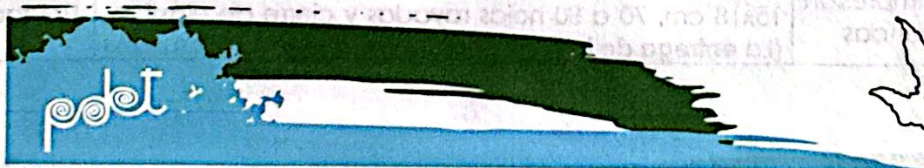
www.piendamó-cauca.gov.co
alcaldia@piendamó-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



		Boceto de personaje Diseño de avatar para red social Ilustración vectorial Infografía Slogan		
2	Publicidad radial por un medio de alta difusión	Cantidad de emisoras: Dos (2) emisoras de amplia audiencia y cobertura en la región. Cantidad días de difusión: 60 días. Duración: 10 a 15 segundos. Frecuencia diaria: 5 a 10 veces en el día.	Paquete Mensual	4
3	Publicidad por medio de perifoneo en días de mercado en perímetro urbano y el corregimiento de Tunía	Amplificador / Reproductor: Potencia de 30W a 100W RMS Recorridos: Perímetro urbano Piendamó y corregimiento de Tunía. Cantidad de recorridos por día de perifoneo: 4 Cantidad de días de recorrido: 16 los días jueves y sábados. Duración: 2 a 3 horas por recorrido.	Días	16
4	Publicidad Pauta en red social Facebook	Formato de imagen: JPG o PNG. Peso máximo de imagen: 30 MB. Formato de video: MP4, MOV o GIF. Peso máximo de video: 4 GB. Duración de video: De 1 segundo a 240 minutos (se sugieren 15 segundos). Feed (Cuadrado 1:1): 1080 x 1080 píxeles. Feed (Vertical 4:5): 1080 x 1350 píxeles. Historias y Reels (9:16): 1080 x 1920 píxeles. Duración de 2 meses el anuncio.	Días	61
5	Publicidad Pauta en red social TICTOK	Formato de video: Vertical (relación de aspecto 9:16). Duración: De 5 a 60 segundos (se recomienda entre 15 y 30 segundos). Resolución recomendada: 720p x 1280p, 540p x 960p o 1080p x 1920p (máximo 500 MB). Tipos de archivo: .mp4, .mov, .mpeg, .3gp o .avi. Texto del anuncio (Título/Caption): De 12 a 100 caracteres. Llamado a la acción (CTA): Obligatorio elegir una de las opciones predefinidas por la plataforma. Duración de 2 meses.	Días	61

4. Campaña de seguridad vial - Conducción Segura en Fin de Año.

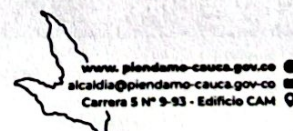
ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas – Dimensiones	Unidad	Cantidad
------	-------------	---	--------	----------





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

1	Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	3
2	Entrega de kit motero casco y chaleco reflectivo	Casco: Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icopor), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533. Chaleco reflectivo: tipo arnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas retrorreflectivas de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	30
3	Charla de seguridad vial a conductores empresa de transporte publico	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	1
4	Charla de seguridad vial a población en General	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	2
5	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 Wifi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO-SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro-64 Bits.	Días	2
6	Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en los extremos. Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la campaña de conducción vial segura, prevención de accidentes y control de velocidad) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3
7	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200
8	Diseño e Impresión de agendas	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos	Unidad	200





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

alusivas a la campaña	a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)		
-----------------------	--	--	--

5. Campaña de seguridad vial: prevención de la conducción bajo los efectos del alcohol.

Descripción	Especificaciones Técnicas – Dimensiones	Unidad	Cantidad
Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	3
Entrega de kit motero casco y chaleco reflectivo	Casco: Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icopor), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533. Chaleco reflectivo: tipo arnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas retrorreflectivas de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	50
Charla de seguridad vial a conductores empresa de transporte publico	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	3
Charla de seguridad vial a población en General	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	3
Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 Wifi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO-SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro-64 Bits.	Días	3
Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en los extremos. Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y no conducir en estado de embriaguez, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3
Diseño e impresión de lapiceros	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán	Unidad	300



www.piendamó-cauca.gov.co
alcaldia@piendamó-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

ecológicos alusivos a la campaña	mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)		
Diseño e Impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	300

El proponente deberá presentar para el personal mínimo requerido antes mencionado los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

Carta de intención firmada por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que van a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, indicando el porcentaje de dedicación.

Hoja de vida en formato de la función pública 1.

Fotocopia del Diploma Profesional o Tecnólogo o Técnico, según el perfil.

Fotocopia de la Tarjeta profesional (si aplica).

Certificaciones Laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica, con indicación de fecha de inicio y de finalización, por las respectivas entidades contratantes, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de contratistas.

METODOLOGIA

La metodología comprenderá desde la reunión de alistamiento y definición de sitios hasta el cierre documental de las cinco campañas previstas. El proponente debe incluir el diseño de contenidos, producción y disposición de materiales, convocatoria, logística, desarrollo pedagógico, entrega de elementos, comunicación, registro de beneficiarios, evidencias, seguimiento, evaluación y consolidación del informe final.

PRINCIPIOS OPERATIVOS

-Planeación previa y coordinación institucional.

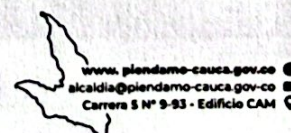
- Enfoque pedagógico y preventivo.
- Adecuación del mensaje al público objetivo.
- Organización logística y control de recursos.
- Trazabilidad documental de las actividades.
- Verificación mediante evidencias.
- Seguimiento al cumplimiento de metas y productos.
- Mejora continua a partir de los resultados de cada jornada.

7. METODOLOGÍA GENERAL DE EJECUCIÓN

La ejecución se desarrollará mediante diez etapas articuladas:

1. Alistamiento institucional: reunión con la Secretaría de Movilidad para definir instituciones, lugares, fechas, horarios, población y condiciones particulares.

2. Planeación operativa: elaboración del cronograma detallado, responsables, rutas, requerimientos y matriz de seguimiento.



www.piendamó-cauca.gov.co
alcaldia@piendamó-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

3. Diseño pedagógico: adaptación de contenidos, mensajes, dinámicas y materiales a cada población.
4. Producción y preparación: elaboración, revisión y disposición de folletos, Snickers, pasacalles, piezas digitales, videos y demás elementos previstos.
5. Convocatoria y coordinación local: articulación con instituciones educativas, empresas de transporte, responsables de los puntos y demás actores.
6. Alistamiento logístico: verificación de sonido, carpas, sillas, tarima, transporte, refrigerios y elementos de apoyo.
7. Ejecución de la jornada: apertura, sensibilización, interacción, entrega de material y cierre.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Fase, Estrategia o Campaña	Semana
1. Preliminar. (Plan de Trabajo)	1ar. Semana.
2. Ejecución.	2da. Semana – 7ma. Semana.
2.1. Campaña de seguridad vial - Sensibilización Escolar.	2da. Semana – 6ta. Semana.
2.2. Campaña de seguridad vial - Control de Velocidad y Uso de Casco.	3ta. Semana – 5ta. Semana.
2.3. Campaña de seguridad vial - Medios de Comunicación.	2da. Semana – 8va. Semana.
2.4. Campaña de seguridad vial - Conducción Segura en Fin de Año.	6ta. Semana. – 7ma. Semana.
2.5. Campaña de seguridad vial - No conducir en estado de embriaguez.	7ma. Semana. - 8va. Semana.
3. Evaluación.	8va. semana

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato de obra está definido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."



www.piendamó-cauca.gov.co
alcaldia@piendamó-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

De otra parte, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala: "Art. 2º- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. (...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b. La contratación de menor cuantía. Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

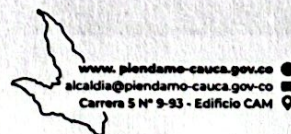
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".

Finalmente es oportuno indicar que el Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe





establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.
5. En el caso del Municipio de PIENDAMO - TUNIA Cauca, en función de su presupuesto para la vigencia 2025 se establece que la menor cuantía de la entidad es de 280 SMLMV. De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000). IVA incluido, es decir, 34,27 SMLMV del año 2026, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta días (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta deberá presentarse directamente en la plataforma SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>), de conformidad con lo indicado por la entidad, hasta la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el diligenciamiento de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.

La fecha límite será la determinada en la plataforma SECOP II

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, el municipio, en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

No se aceptarán propuestas presentadas en la plataforma SECOP II en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que el OAJ proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente.

El proponente en su propuesta deberá adjuntar la garantía de seriedad de la propuesta, debidamente firmada por el tomador.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el municipio es contratacion@piendamo-cauca.gov.co al cual es viable acudir.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)., el presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

Para cubrir el financiamiento de la invitación se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal. No 863 del 29 de agosto de 2026

Código del rubro	Descripción del rubro	Valor del rubro
240900900.03-240900900-0600-2025000000000083-1.0-1.3.3.4.19.02-1-Anterior-ENTIDAD-1	Estrategias implementadas (Campañas y estrategias en seguridad vial en el municipio)	\$ \$60.000.000,00

8. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las características de los servicios a contratar no se encuentran cobijadas bajo el título de compras públicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se verificó el Manual para el manejo de los



www.piendamo-cauca.gov.co
alcaldia@piendamo-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones en el nivel municipal.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes."

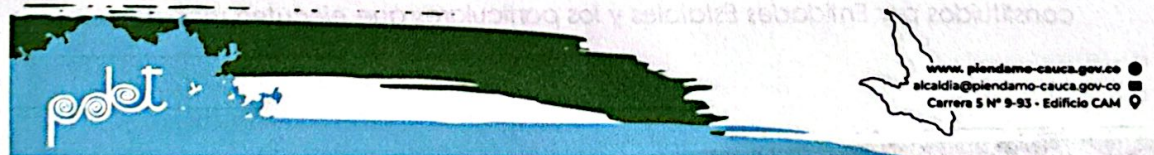
En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el cual se regula la convocatoria limitada a mi pyme de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mi pyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,



www.piendamó-cauca.gov.co
alcaldia@piendamó-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Por lo tanto, en el presente proceso de contratación se podrá aplicar la limitación de la convocatoria a MiPymes, si se reciben solicitudes de limitación de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

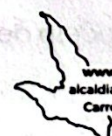
En este proceso de contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Se considerará participante hábil aquél que no esté incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, El Municipio no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán **RECHAZADAS**.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta licitación.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta licitación.





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

- a. Conforme con lo indicado en este numeral, será causal de **RECHAZO**, cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no posea título como Ingeniero Civil
- b. Conforme con lo indicado en este numeral, serán causales para que la propuesta sea calificada como **NO HABIL**:

- Cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no allegue copia de su matrícula profesional de Ingeniero Civil, ni copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta licitación.

Cuando el representante legal o apoderado de la persona jurídica o de la estructura plural o apoderado no allegue copia de su matrícula profesional como Ingeniero Civil y su propuesta no haya sido avalada por un profesional en la materia, y no allegue copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.

El proponente deberá firmar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. Que ni él, ni la sociedad que representa se hallan incurso en incompatibilidad o inhabilidad y/o conflicto de intereses para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

10. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo las modalidades asociativas permitidas por la ley, que tengan capacidad jurídica para contratar y cumplan los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

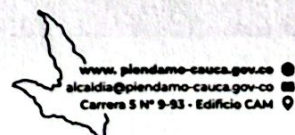
Los interesados deberán acreditar, según corresponda y conforme al pliego definitivo:

1. Capacidad jurídica para presentar la oferta y celebrar el contrato.
2. Cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos por la entidad.
3. Capacidad financiera y organizacional, cuando corresponda.
4. Presentación de los documentos habilitantes requeridos.
5. Cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución.
6. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
7. Presentación de la oferta económica en las condiciones establecidas en el pliego.

Los requisitos específicos serán exclusivamente los definidos en los documentos definitivos del proceso.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección, NO hay lugar a precalificación.



www.piendamó-cauca.gov.co
alcaldia@piendamó-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

12. CRONOGRAMA.

El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en el presente pliego de condiciones y en los estudios previos.

13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS Y A LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS A EJERCER EL CONTROL SOCIAL SOBRE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

14. PUBLICACIÓN

EL PRESENTE AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SE PUBLICA EN SECOP II, PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN.

15. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El interesado puede consultar la información, siguiendo los siguientes pasos:

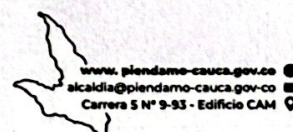
- Debe tener acceso a internet, e ingresar la siguiente dirección: www.colombiacompra.gov.co
- Dar Click en el recuadro de color verde con la lectura "Proveedores".
- A continuación, aparecerá un listado de opciones, debe dar Click en: "Búsqueda de procesos de contratación".

La página lo llevará a un cuadro que le ofrece diferentes criterios de búsqueda, así:

Entidad compradora: Debe buscar el nombre "Alcaldía del Municipio de Piendamó - Tunía".

- **Modalidad de Contratación:** Desplegar las opciones de este ítem y elegir de acuerdo con la modalidad de contratación.
- **Fecha Desde:** El proponente debe dar Click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año desde cuando quiere iniciar la búsqueda.
- **Fecha Hasta:** El proponente debe dar Click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año Hasta cuando quiere finalizar la búsqueda.

A continuación, el proponente debe dar Click en "**Buscar**".

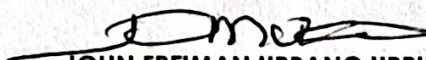




MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

Una vez efectuado el procedimiento señalado anteriormente, el sistema arrojará varios registros y sus especificaciones generales.

Para poder consultar los documentos, el proponente debe dar Click sobre el número del proceso que aparece en la parte izquierda de la pantalla de su computador, que para este caso será MPT-ST-SAMC-0016-2026. Al haber dado Click sobre el número del presente proceso, se podrán consultar todos los documentos que se hayan publicado, y que aparecerán hacia el final de la página en archivo PDF, seleccionando cada uno de éstos.


JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA
Alcalde Municipal de Piendamó Tunía

Proyectó: María del Mar Muñoz Balcázar / Asesora Jurídica Externa – Contratación 




www.piendamó-cauca.gov.co
alcaldia@piendamó-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM